Lima, 17 de setiembre de 2026

Oficio 0167-2026-2027-ADP-M/S

Señora
CARMEN ROSA MEDINA ROSAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 - UGEL 03
Av. Iquitos 918
La Victoria-Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad con el Acuerdo 008-2026-2027/JUNTA-SENADO, para transcribirle la parte resolutiva de la Moción 00103, presentada por el senador Walter Francisco Gago Rodríguez:

“El Senador de la República que suscribe presenta la siguiente moción:

1.° Expresar su cordial saludo y público reconocimiento a la Institución Educativa Emblemática Pedro Adolfo Labarthe Effio del distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, con motivo de conmemorarse el 16 de setiembre de 2026 el octogésimo sexto aniversario de fundación institucional, resaltando su histórica contribución a la educación pública, el fomento de valores cívicos y el progreso de la juventud peruana.

2.° Reconocer de manera especial a sus exalumnos y promociones de egresados que, desde la tribuna parlamentaria, la academia, el ejercicio técnico y la vida comunitaria, dignifican el legado del educador Pedro Adolfo Labarthe Effio en el Perú y en el mundo.

3.° Transcribir la presente moción de saludo a la señora Carmen Rosa Medina Rosas, directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 - UGEL 03.

Lima, 15 de setiembre de 2026.- (Fdo.).- Walter Francisco Gago Rodríguez.- Senador de la República”.

Con esta ocasión manifiesto a usted, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/09/2026 11:33:41-0500

ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS
Primer Vicepresidente
Senado de la República

CVD/msp.
Reg. 00103:2026-2027

SENADO DE LA REPÚBLICA
CONGRESO DEL PERÚ

SENADO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00103-2026-2031-S
RU 10554-D
16 SEPTIEMBRE 2026 09:41 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: YBRAVO

Walter Francisco Gago Rodríguez
Senador de la República

MOCIÓN DE SALUDO

El senador de la República que suscribe, **WALTER FRANCISCO GAGO RODRÍGUEZ**, miembro del grupo parlamentario **Partido Cívico Obras**, en ejercicio de la función de representación consagrada en la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Reglamento del Senado de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **Decreto Supremo N.º 1640, de fecha 16 de septiembre de 1940**, refrendado por el presidente constitucional Manuel Prado Ugarteche y su ministro de Educación Pública, Pedro M. Oliveira, se dispuso la creación del **Colegio Nacional Pedro A. Labarthe** en el distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, marcando un hito para la educación pública y la identidad de la comunidad victoriana y del país.

Que, el plantel fue bautizado en homenaje a don **Pedro Adolfo Labarthe Effio (1855-1905)**, insigne pedagogo, pensador y reformador de la enseñanza limeña, cuyos preceptos éticos dieron origen al imperecedero lema institucional: *«Todo labarthino es un caballero y toda labarthina es una dama»*.

Que, en 1952 se inició la edificación de sus amplias instalaciones en los terrenos del Fundo El Pino de la Sociedad Agrícola, inauguradas en 1953; restituyéndose y consagrándose definitivamente la denominación de **Gran Unidad Escolar Pedro A. Labarthe** mediante la **Ley N.º 12810 del 20 de febrero de 1957**, refrendada por el presidente Manuel Prado Ugarteche y el ilustre historiador Dr. Jorge Basadre Grohmann en calidad de ministro de Educación.

Que, en mérito a su prolífica trayectoria formadora e impacto social, la institución fue incorporada al Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Públicas Educativas Emblemáticas y Centenarias mediante el Decreto de Urgencia N.º 004-2009, modernizando sus instalaciones para el servicio integral de miles de estudiantes de los niveles inicial, primaria y secundaria.

Que, a lo largo de sus más de ocho décadas de vida republicana, la Institución Educativa Emblemática Pedro A. Labarthe se ha erigido como un semillero de líderes y forjador de insignes peruanos que han dejado una huella indeleble en la conducción nacional, destacando entre sus más preclaros exalumnos el senador que suscribe, **Walter Francisco Gago Rodríguez**, egresado con orgullo de la emblemática Promoción New Generation 1979 (5.° sección "G") de la Gran Unidad Escolar Pedro A. Labarthe, quien continuó su formación en las facultades de Ciencias Administrativas y Ciencias Económicas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú; habiéndose

consolidado además como un destacado y exitoso empresario del sector productivo nacional, dando testimonio de cómo el espíritu de disciplina, iniciativa, fraternidad y superación labarthina moldea a ciudadanos con firme vocación de servicio a la patria y capacidad generadora de desarrollo para el país. Asimismo, luego de su exitoso paso como empresario, fue invitado a desempeñar cargos directivos, tales como director de la Empresa Nacional de Puertos S.A. (ENAPU), viceministro de Promoción del Empleo y la Micro y Pequeña Empresa, consejero del Consejo Nacional del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI) y viceministro de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, al conmemorarse el **octogésimo sexto aniversario de creación institucional el próximo 16 de septiembre de 2026**, el Senado de la República considera un deber cívico rendir un solemne y público homenaje a su personal directivo, plana docente, comunidad de alumnos, trabajadores administrativos y a sus generaciones de exalumnos.

POR LO EXPUESTO:

EL SENADO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el más caluroso saludo y público reconocimiento del Senado de la República a la **Institución Educativa Emblemática Pedro A. Labarthe** del distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, al conmemorarse el **16 de septiembre de 2026 su octogésimo sexto aniversario de fundación institucional**, resaltando su histórica contribución a la educación pública, el fomento de valores cívicos y el progreso de la juventud peruana.

SEGUNDO. Reconocer de manera especial a sus exalumnos y promociones de egresados que, desde la tribuna parlamentaria, la academia, el ejercicio técnico y la vida comunitaria, dignifican el legado del educador Pedro Adolfo Labarthe Effio en el Perú y en el mundo.

TERCERO. Disponer que la presente Moción de Saludo sea remitida formalmente a la Dirección de la Institución Educativa Emblemática Pedro A. Labarthe para conocimiento de toda la comunidad escolar, así como transcrita a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) – 03.

Lima, 15 de septiembre de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GAGO RODRIGUEZ Walter Francisco FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/09/2026 20:39:46-0500

Outlook

Expediente N.° MPD2026-EXT-0883343 - Registro de trámite

Desde Mensajería del Ministerio de Educación <mailmed@minedu.gob.pe>
Fecha Mié 23/09/2026 11:15
Para Gladys Irma Valentino Huaman <gvalentino@congreso.gob.pe>

Cargo de Recepción

Estimado(a) GLADYS IRMA VALENTINO HUAMAN,

Le comunicamos que su expediente N° MPD2026-EXT-0883343 ha sido registrado satisfactoriamente, el día 23/09/2026, a las 11:15:32 horas.

Documento: OFICIO 0167
Cantidad de Páginas: 4
Medio de notificación: CORREO ELECTRÓNICO

Para realizar el seguimiento de su expediente ingrese al siguiente enlace:
https://api-enlinea.minedu.gob.pe/api/Tramite/Documentario

Consignando el año, número de expediente y clave:
Año: 2026
Número de expediente: 883343
Clave: 1115

“La Mesa de Partes Digital estará habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (07) días de la semana para la presentación de documentos”

NOTA IMPORTANTE:

El expediente presentado se sujeta a la verificación y eventual observación de los requisitos procedimentales, conforme a lo establecido en los artículos 124 y 136 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Atentamente,
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 03

Ministerio de Educación

Este correo ha sido generado automáticamente, la dirección de correo no se encuentra habilitada para recibir mensajes.